

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE OCTUBRE

Último cambio anterior. FECHAS	0/0	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior. FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0						
				0/0												
■ POR 100 INTERIOR (12 Diciembre 1908).																
13-10-914	72,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	72,00, 72,25 y 72,00		13-10-914	445,00	Banco de España.....	500		445,00						
13-10-914	72,75	" E, de 25.000 " "	72,75, 50 y 40		12-10-914	271,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		268,00						
13-10-914	74,50	" D, de 12.500 " "	74,00 y 78,75		10-10-914	200,00	Banco Hipotecario de España....	500	45							
13-10-914	75,50	" C, de 5.000 " "	75,00, 75,50 y 50		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250								
13-10-914	77,00	" B, de 2.500 " "	76,50 y 25		12-10-914	82,00	Banco Hispano-American....	500								
13-10-914	76,75	" A, de 500 " "	76,75		10-10-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250								
13-10-914	76,75	H, de 200 " "	74,50		9-10-914	218,00	Unión Española de Explosivos...	100		219,00						
13-10-914	76,75	G, de 100 " "	74,50		13-10-914	41,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española, Preferentes.	500								
13-10-914	76,75	En diferentes series.....			6-10-914	14,50	" " " " Ordinarias..	500		18,50 y 18,00						
■ 1.º plazo.																
Fin corriente.....																
■ POR 100 AMORTIZABLE																
13-10-914	84,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....			13-10-914	90,55	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		90,25						
10-10-914	84,75	" D, de 12.500 " "			13-10-914	74,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	4	74,00						
10-10-914	84,75	" C, de 5.000 " "			19-9-914	70,00	O. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500								
7-10-914	84,50	" B, de 2.500 " "	84,30		4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberí.....	500								
13-10-914	85,00	" A, de 500 " "	65,00		28-9-914	101,00	Mediodía de Madrid.....	500								
29-9-914	86,00	En diferentes series.....			6-7-914	94,25	P. O. M. Z. A. Valladolid á Ariza, Serie A.	500								
■ POR 100 AMORTIZABLE																
Al contado.																
13-10-914	93,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	93,75		30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1908.	500								
13-10-914	93,80	" E, de 25.000 " "			30-6-914	76,75	" " " 1.ª serie.	475								
13-10-914	94,00	" D, de 12.500 " "	93,75		30-6-914	76,50	" " " 2.ª serie.	475								
13-10-914	95,00	" C, de 5.000 " "	94,75		30-6-914	76,50	" " " 3.ª serie.	475								
13-10-914	95,00	" B, de 2.500 " "	94,75		30-6-914	76,50	" " " 4.ª serie.	475								
13-10-914	96,00	" A, de 500 " "	96,00		13-10-914	70,50	" " " 5.ª serie.	500	3	70,50						
7-10-914	96,50	En diferentes series.....	94,75		Ayuntamiento de Madrid.											
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS																
■ por 100 pérpetuo al contado.....																
Idem fin corriente.....																
Idem fin próximo.....																
Carteras 1 el 4 por 100 ammortizable.....																
■ por 100 a amortizable.....																
Acciones del Banco de España.....																
Idem del Ba. yco Hipotecario.....																
Idem de la A rendataria de Tabacos.....																
Azucareras, — Preferentes.....																
Idem ordinaria B.....																
Cédulas del Ba. yco Hipotecario.....																
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO																
FRANCOS NEGOCIADOS																
París, a la vista, total.....																
Cambio medio.....																
París, cheque á entregar hoy: Billetes, 3.000 100 francos por pesetas 102,00																
* * * * *																
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS																
Londres, a la vista, total, orden de entrega.....																
Cambio medio.....																
7.000 26,035																

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Octubre de 1914.

El centro de perturbación atmosférica del Canal de la Mancha se interna en Francia, y por España han atravesado algunos nubos tormentosos que hoy aparecen ya en el Mediterráneo.

Debido a esto las lluvias fueron generales y copiosas para Andalucía: Sevilla, 39 milímetros; Huelva 35, y Jaén, 21.

Los vientos generalmente soplan del tercero y cuarto cuadrantes, moderados

por lo común y la temperatura continúa suave.

La máxima de ayer fué de 29 grados en Murcia y Tarifa, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Burgos.

Hay marejada por todo el litoral español. Las mayores presiones residen al Norte de las Azores.

Avisos transmisibles a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Pasó al Mediterráneo la perturbación del Atlántico.

Viento del Oeste fuerte, en Cantabria y Galicia.

Poniente en el Estrecho.

Tiempos tormentoso en el Mediterráneo.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Octubre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura C°.	Humedad relativa. %	VENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0 h	703.00	12.4	84	(?)	(?)	2	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,9
4	701.80	10.4	88	(?)	(?)	2	Casi cubierto.	Idem misma á la idem..... 8,4
8	702.49	11.0	68	N.....	1=Muy frío.	2	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vaso..... 47,4
12	702.11	16.2	45	NE.....	2=Muy frío.	2	Casi cubierto	Idem mínima junto al suelo..... 6,9
16	701.51	16.7	35	NNW.....	1=Muy frío.	2	Niem	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 156
20	702.52	13.0	46	N.....	3=Muy frío.	2	Despejado.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Septiembre próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 del corriente mes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Puente de Lantán á Almendralejo, Villalba á la Estación de Villafranca de los Barros y Alange á la de Albuera á Fregenal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.280 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Mezquita, número 25, principal, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto en la la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á freeza.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 23 del mes actual, de nuevo á freeza.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor

del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Puente de Lantán á Almendralejo, Villalba á la Estación de Villafranca de los Barros y Alange á la de Albuera á Fregenal, en la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 83 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Puente de Lantán á Almendralejo, Villalba á la Estación de Villafranca de los Barros y Alange á la de Albuera á Fregenal, de la provincia de Badajoz, y la firma del proponente.

El depósito debe á constituirse en metal ó en efectos de la Danda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 83 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 5 de Octubre de 1914 = El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del corriente mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en públ-

ica subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de Puente de Lantán á Almendralejo, Villalba á la Estación de Villafranca de los Barros y Alange á la de Albuera á Fregenal, provincia de Badajoz, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace aumentando ó mejorando lista y llamando el tipo fijo), pero advirtiendo que será desecharla en la proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S-503

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 2 del actual, esta Gobierno Civil ha señalado el día 30 del mismo mes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme durante el año actual de la carretera de Albacete a Jaén, kilómetros 166 al 192, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.997,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección

ción de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trae.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sociedad de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha, hasta el 25 de Octubre actual, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resguardándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de azulejos de piedra para la conservación del firme, durante el año actual, de las carreteras de Albacete á Jaén, kilómetros 166 al 192, en la provincia de Jaén» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, en la cual deberá constar: «Resguardar de depósito de 150 pesos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de azulejos de piedra para conservación del firme Jaén en año actual, de la carretera de Albacete á Jaén, kilómetros 166 al 192», y la firma del propONENTE.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al que o que les sea asignado por las disposiciones vigentes, en la Oficina General de Depósitos ó en cuaquiera de sus Subcajas de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas propuestas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 8 de Octubre de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., segú i estú i persona número ..., enterado del acuerdo público i con facha de ... y de las condiciones y requisitos quales que se exigen para la ejecución en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subejeción á las normas y requisitos y condiciones que por la cantidad de ... (Aquí la propuesta, q. es en haga, admitiendo ó no ej. tanto, forma y lenguaje, en tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada la proposición de su que no se exprese asimismo la misma en cantidad, en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se consideraría el proponente á la ejecución de las obras); así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

S—1032

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Ramón Durbán Orozco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber. Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Septiembre último, acordó anunciar un concurso de proyectos para el abastecimiento de

aguas potables á la ciudad de Almería, con arreglo á las bases siguientes:

1.^a Para reducir estos proyectos se tendrá en cuenta:

A) El agua que se proponga para el abastecimiento deberá ser potable, sin exceder de 28 grados hidrómetrolos, y su caudal mayor de 20 litros por segundo;

B) Será deseñada toda propuesta de abastecimiento basada en la adopción de algún medio mecánico para la elevación de las aguas;

C) El agua que se proponga para el abastecimiento estará la alumbrado, debiendo acompañarse al proyecto un compromiso de venta de la misma á favor del Ayuntamiento de Almería, fijando el precio de su enajenación;

D) La capacidad de la conducción deberá ser de 60 litros por segundo y practicarse de modo que esté completamente cerrada para que no puedan alterarse ni ensuciar las aguas;

E) Los depósitos deberán ser espaciosos para contener 10 000 metros cúbicos de agua y estarán divididos en cuatro departamentos, o más, entre sí, pero dispuestos de modo que se puedan utilizar independientemente.

2.^a Los proyectos firmados por Ingeniero ó Arquitecto español con el título profesional que exige el artículo 51 de la ley de 5 de Agosto de 1893, se entregarán bajo recibo en la Secretaría del Ayuntamiento de Almería, dentro del plazo de un año, á contar desde el dia en que apareza la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, y ésta incorpora los remitirán para su examen á una Comisión compuesta por el Alcalde de la ciudad y los Ingenieros Jefes de Obras Públicas y Minas de la provincia, Profesor Gráfico del Laboratorio municipal y un Médico que designará el Ayuntamiento.

3.^a Esta Comisión previos los reconocimientos y comprimaciones que estimare convenientes, propondrá al Ayuntamiento la adjudicación del proyecto que juzgue más acreedor á esa distinción, acompañando á la vez la tacción del mismo, y pedirá también proponer á la Comisión que declare desierto el concurso si estimare que no hay ningún proyecto aceptable para el fin que se persigue.

4.^a La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de los concorrentes, con el fin de que se retiren los proyectos no aceptados, y convenga al Ayuntamiento al propietario del elegido para formalizar su adjudicación;

5.^a Al dueño del proyecto aceptado se abonará el Ayuntamiento de Almería el importe de su inscripción y 5.000 pesetas como premio de su trabajo, reconocéndole a éste el derecho de tener en la subasta que se venga que para la ejecución de las obras;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 8 d. Octubre de 1914.—R. Durbán.—P. M. D. S. E., David Esteban, Secretario.

S—1034

Comandancia de Ingenieros de Guadalajara.

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada el dia 30 de Septiembre próximo pasado, para contratar materiales necesarios para las obras que se ejecutan en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante

un año y tres meses prorrogables, según indica la condición 2.^a del pliego de condiciones establecido al efecto,igo presentes á los que desean tomar parte en una segunda subasta, que con tal objeto tenrá lugar el dia 30 del presente mes, á las once, en el local que ocupa la expresa Comandancia, sita en el fuero de San Francisco, de esta ciudad, donde se harán de manifiesto y á disposición del público, á partir del dia de mañana, los pliegos de condiciones, desde las nueve á las doce y de ocho á diecisiete, todos los días laborables,

El precio unitario que regirá en el acto será el establecido en el correspondiente pliego, y el importe de la garantía el indicado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectuándose su equivalente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, expedido por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 137), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, zimiéndose la concurrencia extranjera, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45).

Los licitadores quedan obligados á indicar los establecimientos racionales de que procedan los productos en su proposición.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía incluida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante.

Guadalajara, 9 de Octubre de 1914.—E. Orense, Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

D. N. N., domiciliado en ..., con razón de ... provincia de ..., calle de ... número ... en el oficio de anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el dia ..., número ... ó Boletín Oficial de la provincia de, número ..., para lo que quisiere por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara en los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así se vaya a llegar á los términos del contrato, y el pliego de condiciones á que en el mismo se incluye, se compromete y obliga con sujeción á las circunstancias y su más exacto cumplimiento a facilitar los materiales comprendidos en los grupos a tal y tal ó grupo tal, por los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (clase de unidad ó material), treinta pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada Idem Id.

Accompañando, en cumplimiento de lo previsto, su cédula personal correspondiente de ... clase, expedida en ... ó pasaporte de extranjería en su caso), así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponde sacar, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... en tal plaza.
... de ... de ...

(Firma y fecha.)
S-1033

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3º y 5º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Ciudad Real.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa a materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático expediente.

En su consecuencia, los que se encargan ademas de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Exmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.—El Secretario general, Doctor M. Carrasco.

P—

Vacante en la Secretaría general de esta Universidad, una plaza de Escriviente, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, que debe ser prevista conforme á los preceptos de la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, este Rectorado anuncia dicha vacante por término de veinte días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los interesados presentarán al efecto las justas escritas precisamente de su punto y letra, y documentadas, dentro del expresado término, en la hora de

once á doce, en el Registro de la referida Secretaría general.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.—El Vicerrector, T. Montijo. P—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3º y 5º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Ciudad Real,

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar ante de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático expediente.

En su consecuencia, los que se encargan ademas de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Exmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.—El Secretario general, Dr. M. Carrasco.

P—

Ramón Co.; Mediodía, con José Gassó; Pionero, Gaspar Llorente, y Norte, con Sebastián Palou.

En su consecuencia, con fecha de hoy ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlo á su efecto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Taladeit, 14 de Septiembre de 1914.—El Agente, Antonio Domingo.—V.º R.: El Arrendatario. P—8941

Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Ventosa.

D. Marcelino García Torrecilla, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Ventosa.

Hago saber: Que en el expediente individual que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el segundo grado de agravio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total así descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todas sus bienes, quedando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quién no se refiere la anterior providencia el que es continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remitirá á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Estando que se cifra,

D.º Petrs Remor, 1897 98 a 1914, ambos inclusive, 73,33 pesetas.

En La Ventosa, 4 de Octubre de 1914. El Recaudador, Marcelino García.

P—4305

Recaudación de Contribuciones de Cervera.

Contribución rural.—Cuarto trimestre de 1911.

D. Antonio Domingo Badés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la primera zona de Cervera.

Criterio: Que por débitos de dicha contribución, correspondiente al cuarto trimestre de 1911, años 1912 y 1913 y primer y segundo trimestre de 1914, instruido expediente de agravio contra D. Juan Terres Sisa, á quien le fué embargada la siguiente finca:

Una pieza de tierra-villa y cereales, sita en este término municipal y partida Corbillla, de cabida seis jornales y cuatro porcas; tiene: por Oriente, con viuda de

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de Maestros interinos ascendidos á propietarios.

Teniendo en cuenta las opciones que en cumplimiento de la regla 5.^a de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 5 de Junio último, han presentado los aspirantes comprendidos en las propuestas insertas en la GACETA de 1.^o de Septiembre próximo pasado, el Recurso modifica dichas propuestas en lo siguiente:

Número de la relación.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	
		PUEBLO	PROVINCIA
8	D. Florentino Martínez Sanmiguel.....	Ornay Alto.....	Huesca.
18	Mariña Simón Llácer.....	Portalrubio.....	Teruel.
36	Montanuy.....	Montanuy.....	Huesca.
88	Francisco Tarragó Gibert.....	Cerdudella.....	León.
89	Vicente Ramón París Palomar.....	Ziznejas.....	Soria.
107	Esteban Navarro Lázaro.....	Alemería.....	Idem.
113	Bruno Lozano Gil.....	Osetelvispal.....	Teruel.
130	Eustasio Ochoa Banito.....	Dintes.....	Soria.
138	Cecilio Arribas Ruiz.....	Aguilar de Montuenga.....	Idem.
142	José María Maldonado Gragera.....	Partenecia Maestra la que solicita.....	»
152	Pedro Pejot Serra.....	T-11 ^a (De temporadas).....	Huesca.
157	Bernardo Guillén Alepuz.....	Rodiles.....	Teruel.
161	José Gómez Vendrell.....	Yesero.....	Huesca.
184	Julio M. Iba Ibáñez.....	Berdejo.....	Zaragoza.
185	Remigio Herrero Gorzínez.....	Zizas de Bascones.....	Soria.
187	Miguel Serra Tomás.....	Silines de Jaca.....	Huesca.
190	José Rivas Viñal.....	Ruedas de Enciso.....	Logroño.
202	Vicente Ubeda Viesario.....	Taranquera.....	Soria.
204	Miguel Martínez Canals.....	Línes de Meruello.....	Huesca.
217	Carlos Saz González.....	Aguatón.....	Teruel.
227	Mariano de Miguel Ayllón.....	Valdenalvito.....	Soria.
230	Fabio de María Navas.....	Valde insres.....	Idem.
236	Mateo Rodríguez Antón.....	Rejas de Ucerio.....	Idem.
238	Masuel Pina Vicent.....	Aqueviva.....	Idem.
239	José Fornadelles Riu.....	Esga.....	Huesca.
249	José Riart Fasquet.....	Poyales.....	Logroño.
253	José Górriga Girbert.....	Olera.....	Idem.
273	Mauricio Moisés del Saz y Medina.....	Lombellas.....	Soria.
277	Vicente Vercher Fernández.....	El Cillado.....	Idem.
287	Dionisio Benigno Gutiérrez Soria.....	Talbelia.....	Idem.
289	Efraín Berca Marqueta.....	Bardocorex.....	Idem.
306	Benito Pasqual López.....	A cubilla de las Peñas.....	Idem.
311	Juan Morales Giménez.....	Carrascosa de Abajo.....	Idem.
316	Juan Gállego Domínguez.....	Ostolvilla de Almizán.....	Idem.
333	José Miguel Farach Gómez.....	Apañés.....	Teruel.
334	Eduardo Talamantes Omo.....	Palazos.....	Soria.
342	Juan Bautista Pons Martí.....	Aldehuela de Agreda.....	Idem.
344	Luis Jarque Cervera.....	Adjudicadas las que solicita.....	»
345	Masuel Pérez Carramillana.....	Navapilos.....	Soria.
346	Francisco Baixantí Ziragaza.....	Conqueruela.....	Idem.
347	Manuel Fernández Puerta.....	Tanillo.....	Idem.
350	Juan Pérez Rosado.....	Ventosa de Medina.....	Idem.
361	Antonio Saura Sanz.....	Valdenedizo.....	Idem.
362	Florentino de Ricci Blanco.....	La Seca.....	Idem.
361	Fidel Noriega Camarasa.....	Adjudicadas las que solicita.....	»
362	León Gil Burriónuevo.....	Corberis y Juba.....	Soria.
369	José Capón Ortu.....	Vea.....	Idem.
370	José Casas Giribet.....	La Cuenca.....	Idem.
374	Nicolás Vives Tavío.....	Ozona.....	Idem.
382	Juan Mariñorell Faus.....	Lumias.....	León.
383	Antonio Araverde Marqués.....	Nafria La Lanza.....	Idem.
390	Francisco Pérez Acoa.....	Torrevisente.....	Idem.
403	Francisco Cing Sardá.....	Borlanga (Auxiliaria niños).....	Idem.
407	Federico M. Javiecs Alcántara.....	Torrecedaluz.....	Idem.
408	Masuel María Gómez Durá.....	Villacervitos.....	Idem.
411	Antonio Martínez Vidal.....	Caracena.....	Idem.
415	Vicente Piñeiro Fente.....	Fuencaliente de Medina.....	Idem.
417	Blas Poyatos Crespo.....	Correspondencia Maestra la que solicita.....	»
421	Gregorio García García.....	Vizmanos.....	Soria.
422	Vicente Soler Iberra.....	Aldeasafrente.....	Idem.
424	Ricardo Merazaga Pujol.....	Nograles.....	Idem.
427	Francisco Manzana Jacobino.....	Perelejo.....	Idem.
428	Enrique Pordim Ramos.....	Rebollosa de los Escuderos.....	Idem.
438	Juan Vilanova Cadadell.....	Medinaceli.....	Idem.

Número de la relación.	NOMBRES Y APELLICOS	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	
		PUEBLO	PROVINCIA
439	D. Eduvigis García Bastos.	Valdealvise.	Soria.
440	Aguatín Jiménez Peña.	Ribarroya.	Idem.
455	Julián Enciso Soto.	Bretún.	Idem.
467	José Gómez Belenguer.	Santa Cruz de Yanguas.	Idem.
469	Luis Atiles Guijado.	Valdemadera.	Logroño.
473	José Corvílla Ramos.	Centenoso.	Huesca.
476	Zoilo Ladislao Santos Arellano.	Arbuñuelo.	Soria.
477	Martín Milán Izquierdo.	Villaciceritos.	Idem.
494	Cerrado Estallo Tornero.	Serveto.	Huesca.
499	Pedro Santos Laborda.	Revilla.	Soria.
500	Leóncio Rogel Cluit.	Ventosa de la Sierra.	Idem.
500	(Rectificado.) D. Eloy Martínez Enero.	Saravillo.	Huesca.
Maestras.			
120	D.ª Elena Fuentes Urbano.	Bacamorta y Espiuga (de temporada).	Huesca.
133	Pascuala Martín Navarro.	Corresponde a Maestro la que solicita.	Teruel.
165	Bernardina Serradas Escudero.	Rodezno (Barrio) (voluntaria).	Soria.
172	Coralazón Renedo García.	Onción y Canejosa.	Idem.
194	Carmen Hernández Álvarez.	Ribollo.	Huesca.
225	Jesúsita Blasco Abadía.	Iein.	Idem.
258	Cándida Zarón Campor.	Beranuy.	Huesca.
269	Agueda García Blasque.	A adjudicada la que solicita.	Teruel.
270	Natalia Moreno Górrido.	Camporredondo.	Soria.
276	Dorotea Nocedales Guevara.	Lungoste.	Huesca.
283	Elvira Arizón García.	Santa Justa y Pizarro (de temporada).	Soria.
303	Maria de la Cabeza Mercedes Asencio Rodríguez.	Santa María del Prado.	Huesca.
315	Isabel Andrés Marzo.	Acfín.	Soria.
340	Matilde González Ocaña.	Ballunzar.	Soria.
355	Antonia Gómez Perce.	Lodrave del Monte.	Idem.
371	Vicentina San Román Tornero.	Marazobel.	Idem.
373	Maria Esgaricia Nieto Guerrero.	Vaidanzuelo.	Zaragoza.
385	Francesca Ceballos Muñoz.	Figueralaz.	Huesca.
393	Maria Nieves Palacio Juste.	Batorz.	Soria.
414	Valentina Carruén Cerrada.	Peñafielzar.	Idem.
419	Petra Modinos Martínez.	Cubrecha.	Huesca.
423	Asunción Lapleda Pefant.	Ayerbe de Broto.	Idem.
426	Carmen Murias Pérez.	Esteban del Mall.	Huesca.
429	Antonia Pons T. más.	Castellazo.	Idem.
436	Vicenta Sancho Barbadá.	Laz Ballotas.	Idem.
442	Maria Lopez Cañete.	Abioncillo.	Soria.
445	Juliana Alcázar Alonso.	Bono.	Huesca.
451	Maria Andrade Jubertas.	Gas y Galunabel.	Idem.
456	Lorenza Peña Garrido.	Pallaruelo de Monclús.	Soria.
470	Angela Mayor Montón.	Ojuel.	Huesca.
471	Teresa Lafuente Lanaspa.	Basteo.	Soria.
472	Brígida Rafeliza Salgado.	Vergozas.	Idem.
474	Rebuta Osón Alonso.	Cabanillas.	Idem.
477	Lorenza Hernández Murga.	Aerijos.	Idem.
481	Argelia Ibarra Azensio.	Serrato (de temporada).	Huesca.
482	Adela Herrero Serrano.	Puertolas.	Idem.
485	Lorenza Martí Carvera.	Josa de Sobremonte.	Idem.

Escuelas que han quedado desiertas.

SUSCIO, 500 PESETAS

Para proveer en Maestro.

Provincia de Huesca.

Escuer y Linares de Broto.

Provincia de Logroño.

Peceslín y Urdaiz.

Provincia de Zaragoza.

Parojoza.

Provincia de Soria.

Matute y Septiénveda, Balmameco, Aldevieja, Perera, Esteras de Soria, Pinillas del Campo, Pirilia del Olmo, Valdelavilla y Valdeje, Tremedillas, Puebla de Espe, Valdecerrada, Aldeas, Hinojosa de la Sierra, Valdejimia, Peñuelo, Campas, Rabanera del Campo, Loriza, Lamajón y Tordegüez,

**Para proveer en Maestra,
Provincia de Huesca.**

Socobúa y Laguarta, Erdau, Yeba, Pillizo, Solivates, Vilcamp y Estal, Literas y Chirivata, Escaín, Oña y Pedrell, Villacarril, Giral y Campol, Merillo de Samplero, Mondéz, Barbasa y Almella, Navales, Soperón, Chiró, Muro de Roda, Orcús y Sobás, Basarán y Usoña.

Provincia de Soria.

Fuera y Castillejo, Aldehuela de Cintañazor, Berjabad, Perdices, Cubo de la Sierra, Cañizares, Frechilla, Vilviestre de los Navos y Fuentebellida.

Modificaciones.

Al número 157, D. Bernardo Guillén, propuesto para la Escuela de Hinojosa de Jarque, se le propone para la de Ruidosa (Teruel), que también tenía solicitada en su instauración, por haber sido aquella segregada por tener 550 pases de sueldo, y en su virtud se ha hecho nueva propuesta, modificando la de don

Carlos Sanz, número 217, que pasa á ser propuesto para la de Aguatón, y el número 415, D. Vicente Pitarch, para la de Fuencaliente de Medias.

A D. José García, número 258, se le propone para la de Ojora (Logroño), puesto que la que solicitaba ha sido provista en Maestra, y aquella Escuela es de las desiertas.

A D. Juan Brullida Pans, número 342, que no se le había adjudicado ninguna de las que solicitaba, por haber sido provistas en Maestros de número menor de la relación, se le propone ahora para la de Aldehuela de Agreda (Soria), que ha quedado desierta, y por la misma razón son propuestos los números 467, 469, 473, 476, 477, 494, 499, 500 y 500 duplicado, señores Gómez, Alonso, Corrilla, Santos, Millán, Estallo, Santos Laborda, Rogel y Martínez, para las de Santa Cruz de Yanquis (Soria), Valdemadera (Logroño), Centenoso (Huesca), Arbuñuelo (Soria), Ventosilla (Soria), Serveto (Huesca), Revilla (Soria), Ventosa de la Sierra (Soria) y Sarabillo (Huesca), respectivamente.

Y las Maestras número 412, 470, 472, 474, 477, 482 y 485, Sras. Lezanc, Mayor, Salgado, O.ón, Hernández, Herrero y Martínez, que no se les proponía para ninguna por estar adjudicadas las que solicitaban, y en virtud de haber quedado desiertas, se les propone hoy para las Escuelas de Avilencillo (Soria), Oñel (Soria), Berganzas (Soria), Cavarillas (Soria), Acrijón (Soria), Puertolas (Huesca) y Josa de Sobremonte (Huesca), respectivamente.

Han sido segregadas de este concurso, por tener 550 pesetas de dotación anual, las Escuelas de Hinojosa de Jarque (Teruel) y Villabuena (Soria).

Reclamaciones.

1.^a D. Plácido Gómez Martín, número 257 de la relación, y propuesto para la Escuela de Llins de Broto, reclama se le proponga para las Escuelas de Aguatón y Alpénés, que no las incluyó por haberlas puesto la GACETA como de Soria. Se desestima la reclamación porque el señor Gómez ha optado por Escuela en el Rectorado Central, con posterioridad a su reclamación.

2.^a D. Luis Jarque Gervarr, número 344 de la relación, reclama contra la propuesta hecha para la Escuela de Aguatón, que, según el reclamante, se le ha adjudicado al número 415. Propuesto para la Escuela de Aguatón D. Carlos Sinz, número 217. Se desestima la reclamación.

3.^a D. Julio Molina Ibáñez, reclama contra la propuesta de Figuerguelas, hecha en favor de Maestr, eredador con más derecho a ser propuesto para dicha Escuela. Se desestima la reclamación, porque, según repetidamente ha declarado la Sección administrativa de primera Enseñanza de esta provincia, la Escuela mixta de Figuerguelas debe proveerse en Maestra.

4.^a D. Vicente Solón San Román, reclama contra la propuesta de Marazobal, hecha a favor de D.^a María Basilia Baon-

za, número 376, cuya Escuela deberá haberse adjudicado a la reclamante por ocupar el número 372. No se la dió la mencionada Escuela de Marazobal por haberla solicitado con el número 28 entre las que aspiraba; y con el 12 la de Cubo de la Sierra, para la que es la propuesta; pero habiéndola renunciado la señora Baona, se aprecia la reclamación, y se proponen para dicha Escuela de Marazobal a la señora San Román.

Advertencias.

En el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se formularán por los interesados las reclamaciones que procedan.

Transcurrido este plazo, se harán los nombramientos de los propuestos; y los de los que figura ahora por vez primera en la propuesta, se harán tan pronto como los concursantes manifiesten que prefieren la Escuela que en el año Rectorado se les adjudicó a la que les corresponde en otro Rectorado.

Los nombrados quedarán obligados a poseerse de la Escuela que se les adjudique, entendiendo ésta que, de no efectuarlo ó de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Las Escuelas de alertas, cuya relación precede, podrán ser solicitadas en el término de diez días, a partir desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por los Maestros y Maestras infantiles ascendidos a propietarios que, figurando en las relaciones definitivas publicadas en la GACETA de los días 18 y 19 de Mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que las complementan, no hayan obtenido plaza en ningún Rectorado; debiendo tenerse en cuenta que, a tenor de la orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de Julio, y número 4.^º de la circular del mismo Centro, fecha 18 de Agosto últi-

mos, los que no soliciten se entenderá que renuncian a la condición de propietarios.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1914.—El Rector, Ricardo Rojo Villanova.

P—4334

Agenzia Ejecutiva de la Zona de Quiroga.

Distrito municipal de Puebla del Brollar.

En expediente de aprobación que en esta Zona y por el expresado prebijo, se está siguiendo por débitos al Tesoro público, por el concepto de contribución territorial, contra los individuos que a continuación se relacionan, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró inexistente en el segundo tercio de aprobación y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticinco horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, incluyendo el efecto de las fiestas que han de ser objeto de ejecución, y se excluirán los oportunos mandamientos si se hallare Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y de habiendo podido llevarse á efecto la ejecución, por haber fallecido unos y no conocerlos sucesión, haberse ausentado otros, ignorándose su paradero actual, y no ser concedidos otros en el punto de donde se hacen figurar; se recordó por providencia de 2 del actual, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el apartado 4º de la sección 142 de la Instrucción de aprobación vigente.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	DÉBITOS — Pesetas.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	DÉBITOS — Pesetas.
Viuda de José Pimentel.....	Puertomarín.....	298,98	Rodrigo Valcarce.....	•	2,52
Juan Sánchez.....	Camónira.....	10,15	Pedro Teural.....	•	3,03
Sra. de Sangro.....	Coruña.....	12,19	José Gómez Laizosa.....	Rivas.....	2,57
José Arias.....	Esmeralde.....	5,32	Carmen Alvarez.....	Savillón.....	2,00
Vicente Fernández ó herederos.....	•	46,71	Sr. de Goyán.....	Fernelar.....	12,89
Maria Méndez.....	Quintá.....	4,03	Capilla de Guntín.....	Gunti.....	6,05
Rosa Pristo.....	Casti.....	12,19	José Préstamo.....	Lczava.....	17,28
Rosendo Baldonedo.....	San Pedro Lor.....	5,05	Antonio Sampedro.....	Apatu.....	18,79
Josquín Tavares.....	Lugo.....	4,04	José Gómez.....	Simos.....	15,10
Leonor Macía González.....	Madrid.....	4,03	Ricardo Aviás.....	Proveires.....	0,50
Maria Castro.....	Amandi.....	35,50	José Vila.....	•	8,10
Juan Carnero.....	Merida.....	12,19	José Rímes.....	Inici.....	2,99
Claudio Caballar.....	Mor forte.....	9,15	Antonio Soto Pardo.....	Castelo.....	7,10
José Macía González.....	•	4,03	Juan Gómez.....	Erijalba.....	3,78
Benito Hermida ó herederos.....	•	38,26	José Díaz ó herederos.....	Laycsa.....	4,78
Rafael Legó.....	•	0,74	José María Aguer.....	Reudar.....	4,58
Sr. Conde de Lemus.....	Bamorto.....	183,71	Antonio Paric.....	•	23,38
Ramón González ó herederos.....	Rozabales.....	44,11	Audrés Campo.....	Trancastro.....	16,28
Bernardo Sotelo.....	Sindrán.....	9,55	Domingo Domínguez.....	•	2,83
Agustín Martínez.....	Villamarín.....	6,05	Juana Vilas.....	Mac.....	5,04
José Rodríguez (e) Janetra.....	•	64,77	Josefa Maciá.....	H. spital.....	19,27
Pedro Pérez.....	•	9,15	Benito Mortera.....	Readegeas.....	10,16
Cayetano Díaz.....	•	58,27	Manuel Gómez.....	Cornuña.....	7,18
Tomas González.....	•	32,09			

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Rivas del Sil á 3 de Octubre de 1914.—El Recaudador, Manuel Lareu.

P—4314

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

No habiéndose depositado con la antelación debida el número de acciones prescrito por los Estatutos y por el Convenio judicial para poder celebrar la Junta general extraordinaria de señores Accionistas anunciada para el día 20 del corriente mes, es cumplimiento de lo que previene dicha ley social, se convoca nuevamente la expresada Junta para el día 5 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Isabel II, número 1, principal.

El objeto de dicha Junta es que la misma autorice al Consejo, con arreglo á los artículos 22, 23, 52 y 53 de los Estatutos y 8.^o y 9.^o del Convenio judicial, para emitir 10.000 Obligaciones de carácter preferente, ó de prioridad, cuyo producto se destinará á las necesidades extraordinarias de adquisición de material y ampliación de talleres, edificios de estaciones, vías y muelles de las mismas, continuación de la renovación de las vías generales y á las demás atenciones que imponen á la Compañía por un lado el creciente desarrollo del tráfico de sus líneas, y por otro las exigencias, mayores también cada día, para su buena explotación; facultando al propio tiempo al Consejo para que paulatinamente ponga en circulación dichas Obligaciones en el tiempo y en la proporción que lo reclamen los fines que motivan su creación.

Para que sean válidos los acuerdos que se tomen en la repetida Junta, será necesario que obtengan la aprobación, por lo menos, de las dos terceras partes de los votos de las acciones presentes y representadas en ella y que esas dos terceras partes representen, como minimum, el tercio de las acciones que existen en circulación.

Tienen derecho á tomar parte en la Junta los señores Accionistas que posean, cuando menos, 25 acciones y las depositen para tal efecto hasta el sexto día anterior al señalado para su celebración, dando la facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente ó otros establecimientos de crédito á juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos, ó de presentar los resguardos, cada depo-

nente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones y el de votos á que le da derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que desean concurrir á la repetida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 30 del actual, inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 13 de Octubre de 1914.—Por A. del C. A.: El Secretario general, M. Cenarro. X—1927

No habiéndose depositado con la antelación debida el número de Obligaciones prescrito por los Estatutos y por el Convenio judicial para poder celebrar la Junta general extraordinaria de señores Obligacionistas, anunciada para el día 20 del actual, en cumplimiento de lo que previene dicha ley social, se convoca nuevamente la expresada Junta, para el día 5 de Noviembre próximo, que se celebrará en el domicilio social, Paseo de Isabel II, número 1, principal, á las cuatro y media de la tarde, si á esta hora ha terminado la Junta general extraordinaria de señores Accionistas, convocada para las cuatro de la tarde del mismo día, ó, en otro caso, inmediatamente después que esto suceda.

El objeto de dicha Junta es que la misma autorice al Consejo, con arreglo á los 22, 23, 52 y 53 de los Estatutos y 8.^o y 9.^o del Convenio judicial, para emitir 10.000 Obligaciones de carácter preferente, ó de prioridad, cuyo producto se destinará á las necesidades extraordinarias de adquisición de material y ampliación de talleres, edificios de estaciones, vías y muelles de las mismas, continuación de la renovación de las vías generales y á las demás atenciones que imponen á la Compañía, por un lado el creciente desarrollo del tráfico de sus líneas, y por otro las exigencias, mayores también cada día, para su buena explotación, facultando al propio tiempo al Consejo para que paulatinamente ponga en circulación dichas Obligaciones en el tiempo y en la proporción que lo reclamen los fines que motivan su creación.

Para que sean válidos los acuerdos que se tomen en la referida Junta, será necesario que reúnan á su favor el voto de las dos terceras partes de las Obligaciones de los presentes y representados en ella.

Tienen derecho á tomar parte en la Junta los señores Obligacionistas que posean, cuando menos, 25 Obligaciones primitivas, y las depositen para tal efecto hasta el sexto día anterior al señalado

para su celebración, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente ó otros Establecimientos de crédito, á juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada depositante recibirá una papeleta nominativa de entrada, en que conste el número de Obligaciones y el de votos á que le da derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que desean concurrir á la repetida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos hasta el día 30 del actual, inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 13 de Octubre de 1914.—P. A. del C. A.: El Secretario general, M. Cenarro. X—1928

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 713.338 y 758.087, expedidos por este Banco en 21 de Marzo de 1912 y 15 de Julio de 1914, á favor de D. Felipe Carlevaris y Moreno y D.^a Adelaida Saravia y Melián, indistintamente, el primero, y D. Antonio Guzmán y Carlevaris y doña Carmen Alvarez y Jáñez, indistintamente, el segundo, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Octubre de 1914.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—1929